





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Vicerrectorado de Internacionalización

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 29 de noviembre de 2021, por la que se aprueba el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en la Convocatoria única para participar en los programas de movilidad no europea durante el curso 2022/2023.

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación previsto en la Resolución de 10 de noviembre de 2021, este Rectorado resuelve:

Primero. - Declarar definitivamente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

<u>Segundo</u>. - Declarar <u>definitivamente excluidas</u>, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 2020

LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

Irene Martín Cortés

